

entonces la falsa sospecha; y aún otra vez renovó el mismo voto delante de un cardenal, por entender que había la misma necesidad y por cerrar de su parte la puerta á los vanos juicios de los hombres, que comunmente miden por sí á los demas.

CAPÍTULO XV.

De la fundacion de diversos colegios.

Libre ya la Compañía y desembarazada destos trabajos y peligros que habemos contado, mediante las oraciones y buena diligencia de Ignacio, iba cada dia adelante con más felice suceso, creciendo así en el número de los que entraban en ella, como en el fruto que ellos hacian y en los colegios que della se fundaban. Al de Barcelona dieron principio algunos hombres devotos, aficionándose á la doctrina y conversacion del padre doctor Araoz, que en aquella ciudad residió un poco de tiempo. El de Bolonia se comenzó el año de mil y quinientos y cuarenta y seis, y el de mil y quinientos y cuarenta y siete entraron en la ciudad de Zaragoza los padres de la Compañía, llamados por algunos principales hombres de aquella ciudad, entre los cuales fué uno Juan Gonzalez, amigo y devoto nuestro, que entonces era conservador del reino de Aragon. Allí ejercitaron los nuestros los oficios y obras de caridad y devocion en que la Compañía, segun su instituto, se suele ocupar, con las cuales procuraron de mover á todo género de virtud aquella ciudad, que en riqueza, nobleza y autoridad es tan señalada en España, y como en su lugar se dirá, no les faltó materia de ejercitar tambien la paciencia. Viendo pues Ignacio que su familia iba creciendo y que así multiplicaba Dios esta su obra, para mejor gobernarla y irla reduciendo poco á poco á más orden, determinó de repartir con otros la solicitud y cuidado que él solo tenía, y de hacer distintas provincias y señalar á cada una sus colegios, y nombrar provinciales; y así, nombró al padre maestro Simon Rodriguez provincial de Portugal, y del resto de España al padre doctor Araoz, en cuya provincia se comenzó en este mismo tiempo el colegio de Salamanca, el cual, casi como todos los demas, tuvo pequeños principios, mas grande y felice suceso, porque don Francisco de Mendoza, que entonces era obispo de Coria y cardenal de la santa iglesia de Roma, movido con lo que en Roma veía por sus ojos de la vida de Ignacio, y con el provecho que en todas partes los nuestros hacian, se determinó de edificarnos un colegio en aquella insigne universidad, para lo cual envió Ignacio al padre doctor Miguel de Torres, con otros dos compañeros, á Salamanca, el año de mil y quinientos y cuarenta y ocho; los cuales, entrando en aquella ciudad, tomaron una casilla alquilada y comenzaron á despertar grandemente, con obras y con palabras, así á los ciudadanos como á los estudiantes, á la devocion y obras de virtud; pero luego se levantó contra ellos una gran murmuracion, la cual fomentaba alguna gente principal, y entre ella algu-

nos religiosos y famosos letrados, los cuales no solamente en la conversacion y pláticas familiares, mas aún en los pulpitos y cátedras trataban de nosotros de manera, que ya no faltaba sino escupir nuestro nombre y huir de nosotros como de gente infame y sospechosa. Mas de los que en aquel tiempo mayor contradiccion nos hicieron, el principal y como caudillo y muñidor de todos los demas, fué un hombre que por el hábito de su religion y por el nombre que tenía de gran letrado, y por haber despues dejado un obispado, fué muy conocido, respetado y tenido en grande veneracion; el cual, para mostrarse en la guardad este rebaño del Señor (que es la Iglesia) ser uno de los canes della más cuidadosos y vigilantes, comenzó á ladrar reciamente contra los que tuvo por lobos y perseguir pesadamente nuestro instituto; y como era varon de tanta autoridad, muchos, cerrados los ojos, le seguian; mas plugo á la eterna bondad de descubrir con el tiempo lo que la Compañía profesa, y que aquella infamia y murmuracion, fundada en dichos de hombres y falsedad, presto se cayese. Las obras de aquellos padres nuestros y los sermones del padre maestro Estrada, que allí fué á predicar, pusieron silencio á todos nuestros adversarios, y sacó Dios nuestro Señor (como suele) gran fruto de aquella persecucion, porque nuestros padres respondian orando y callando y á ratos alabando ó excusando á sus perseguidores en lo que buenamente podian, y rogando á nuestro Señor por ellos, y no dejando las buenas obras que tenían entre manos, sino llevando su empresa adelante con alegría y constante perseverancia; y así, aunque eran pocos y pobres, y estaban arrinconados en una casilla, y por ventura, si los dejáran en paz, no fueran conocidos en mucho tiempo ni se supiera quiénes eran, como los predicaron desde los pulpitos y desde las cátedras, muchos abrieron los ojos y con curiosidad los venian á buscar y á conocer, para ver si descubrian en ellos algo de lo que habian oido murmurar; y con el trato y ejemplo dellos les quedaban extrañamente aficionados, y perdida la mala opinion y sospecha que al principio dellos se tuvo, vinieron á ser muy amados y seguidos. Así que, allende de un grandísimo número de estudiantes que por consejo de los nuestros han entrado en otras santas religiones, en la Compañía se ha recebido de aquella nobilísima universidad tanta y tan principal gente, que á este colegio de Salamanca, y al que tenemos en Alcalá, se debe la multiplicacion y aumento de nuestra Compañía en España y de muchas partes fuera della.

CAPÍTULO XVI.

Del público testimonio que dió de la Compañía el maestro general de la orden de los Predicadores.

No me parece que será razon pasar en silencio el testimonio que por ocasion del colegio de Salamanca dió de nuestra Compañía el general de la orden de los Predicadores. Supo fray Francisco

Romeo, maestro general de la religion de Santo Domingo, varon gravísimo y doctísimo, que algunos religiosos de su orden, que en la Iglesia de Dios es tan esclarecida en santidad y doctrina, por no saber la verdad de nuestro instituto, aconsejaban públicamente á las gentes en Salamanca que se guardasen de los nuestros y huyesen de novedades; y por sacarles deste error y por avisar á todos sus súbditos que fuesen más cautos de ahí adelante en este particular, dió al padre Ignacio sus letras patentes, para que usase dellas donde juzgase ser necesario; por las cuales declara lo que siente de la Compañía, y les manda que la tengan amor, y á los padres della por sus compañeros y hermanos. Y para que mejor se vea lo mucho que debemos á aquel siervo del Señor y á su santísima religion, y para que procuremos pagarlo (como es razon) con agradescimiento perpétuo, he querido poner aquí á la letra, trasladada de latin en romance, la misma patente, que dice así:

«A todos nuestros venerables en Cristo padres y hermanos de la orden de los Predicadores, donde quiera que se hallaren. Fray Francisco Romeo de Castellon, profesor en sacra teología y humilde maestro general y siervo de toda la dicha orden, salud y consolacion del Espíritu Santo. Sabed cómo en estos miserables tiempos en que la religion cristiana es combatida de las armas de los herejes y maltratada de las perversas costumbres de los malos cristianos, nos ha enviado la misericordia de Dios, como gente de socorro, una nueva religion de clérigos regulares, llamada la Compañía de Jesus, la cual ha aprobado y confirmado nuestro santísimo en Cristo padre y señor el papa Paulo III, movido de los grandes frutos que en la Iglesia esta religion hace con sus sermones y lecciones públicas, con exhortar los fieles á la virtud, con oír las confesiones y con los otros sacros ejercicios y con el ejemplo de santa vida; de lo cual os he querido avisar, porque ninguno de vosotros, movido de la novedad deste instituto, se vuelva, por error, contra los soldados que Dios le ha enviado de socorro, ni murmure de aquellos de cuyo acrecentamiento se debia alegrar, é imitar sus pias obras. Bien creemos que vosotros, como amigos y amados del celestial Esposo, no vituperaréis ni sentiréis mal de la variedad de los vestidos de su esposa, ántes los estimaréis y honraréis con aquella caridad que se goza con la verdad; mas por no faltar á lo que debemos á nuestro oficio y por prevenir á cualesquier inconvenientes, por estas nuestras letras os ordenamos, y por la autoridad de nuestro oficio y en virtud del Espíritu Santo y de la santa obediencia, y so las penas que quedarán á nuestro arbitrio, os mandamos que ninguno de vosotros los dichos nuestros religiosos se atreva á murmurar ni decir mal desta dicha orden, aprobada y confirmada por la santa Sede Apostólica, ni de sus institutos, así en las lecciones públicas y sermones y ayuntamientos, como en las pláticas y conversaciones fami-

liares; ántes trabajéis de ayudar á esta religion y á los padres della como á soldados de nuestra misma capitania, y los defendais y ampareis contra sus adversarios. En fe de lo cual mandamos sellar estas nuestras letras con el sello de nuestro oficio. Dada en Roma, á diez de Octubre del año de mil y quinientos y cuarenta y ocho.—F. FRANCISCO ROMEO, maestro de la orden de los Predicadores, en el tercero año de nuestra asuncion.»

La misma voluntad y benevolencia con la Compañía imitó con gran caridad, diez y siete años despues, toda la religion de los menores de San Francisco de la Observancia, que es otra lumbrera del cielo y ornamento de la santa Iglesia, cuando en su capítulo general, que se congregó en Valladolid, el año de mil y quinientos y sesenta y cinco, hizo este decreto, entre los otros que de aquel capítulo salieron:

«Siendo nuestra religion de frailes menores fundada principalmente en la humildad y caridad, sepan todos los frailes, en cualquier parte del mundo donde estuvieren, que deben tratar con toda humildad y humanidad á los religiosos de cualquier religion, y principalmente á los de la Compañía de Jesus, á los cuales han de amar y honrar, y convidarlos y recibirlos con caridad á los actos y ejercicios literarios y á las fiestas en que celebramos nuestros santos, y á todos los otros actos públicos á que suelen congregarse los religiosos, y ninguno de nuestros frailes se atreva á murmurar dellos, ni en público, ni en secreto, etc.»

CAPÍTULO XVII.

Cómo los padres de la Compañía entraron por diversas partes de Africa.

En este año de mil y quinientos y cuarenta y ocho entraron padres de la Compañía en las partes de la Africa interior y exterior, porque los padres Juan Nuñez, que despues murió en Goa siendo patriarca de Etiopia, y el padre Luis Gonzalez de Cámara, fueron enviados desde Portugal al reino de Tremecen á rescatar los captivos cristianos; los cuales hicieron gran bien á aquellos cuitados y pobres y de tantas maneras necesitados; porque no sólo rescataron con dinero los cuerpos de un gran número de hombres y mujeres y niños, librándolos del miserable captiverio de los moros en que estaban, pero dieron tambien espiritual socorro á las almas, consolando á los enfermos y afligidos cristianos, y esforzando en la fe y animando á muchos que estaban en peligro de renegarla, y reduciendo al gremio de la Iglesia á otros que ya habian apostatado; y habiéndose ejercitado en este oficio algun tiempo con mucha caridad y diligencia, se volvieron á Portugal. Navegaron tambien otros cuatro de la Compañía al reino de Manicongo, que está puesto en la Etiopia occidental. La ocasion desta jornada fué, que viendo el rey don Juan de Portugal que ya la memoria del Evangelio y de la religion cristiana se habia perdido en aquellas costas de Africa y reino de Manicongo, donde se ha-

bia predicado y recibido en tiempo del rey don Manuel, su padre y predecesor (el cual, con santo celo de dilatar la Iglesia de Dios y ensalzar el nombre de Jesucristo, había enviado gentes de sus reinos á dar noticia de la verdad del Evangelio por aquellas partes), y teniéndose por sucesor, no ménos de la piedad y celo de las almas, que de los reinos que había heredado del rey don Manuel, su padre, envió estos cuatro predicadores de la Compañía á aquel reino, el año de mil y quinientos y cuarenta y ocho, para que con su doctrina avivasen las centellas de la fe, si por ventura hubiesen quedado algunas, ó rastro dellas, y tornasen á labrar aquellos bárbaros, que por falta della habían quedado tan desiertos é incultos. Hicieronlo así los nuestros, y sucedióles al principio como deseaban, porque el mismo Rey de Manicongo recibió el santo bautismo, y otros muchos de su reino por su ejemplo; mas despues, como los nuestros los apretasen para que conformasen la vida y costumbres con la fe y Evangelio que profesaban, y ellos, por el contrario, quisiesen torcer el Evangelio á sus apetitos y antojos, vino á romper el rey bárbaro y á desvergonzarse de tal manera, que no solamente él no vivía como convenia á cristiano, sino que también llevaba tras sí á todos los demas, parte con su mal ejemplo, parte apremiándolos y haciéndoles fuerza. No les pareció á los nuestros arrojarse las preciosas margaritas á tales puercos, de los cuales no se podia ya esperar sino que volviéndose á ellos, los quisiesen despedazar y destrozarse; y así, porque no les fuese mayor condenación á aquellos miserables el volver atrás del bien conocido y muchas veces predicado, se pasaron á otras tierras de la gentilidad á predicar el Evangelio. Verificóse aquí lo que el Apóstol (1) dice, que muchos vienen á perder la fe por no hacer caso de la buena consciencia. Y si esta conversion no tuvo tan buen suceso, podrá decir que no fué mejor el de los otros que este mismo año fueron al reino de Angola. Enviólos el mismo rey don Juan de Portugal, á ruegos y suplicacion del mismo Rey de Angola, que mostró grande deseo de hacerse cristiano; y porque fuesen mejor recibidos de aquel rey bárbaro, le envió con ellos su embajador y un rico presente. Recibiólos, como llegaron, con mucha humanidad y cortesía el Rey; mas despues, acabados los presentes y gastado el dinero que le habían dado de parte del Rey de Portugal, echó en la cárcel al Embajador y á los predicadores de la verdad, donde muchos años estuvieron presos; de suerte que ya no sacaron nuestros padres la conversion de los otros en esta jornada; á lo ménos (2) sacaron para sus ánimas el fruto de la paciencia y fortaleza cristiana, y el merecimiento que con el padecer y con el deseo de morir por él habrán alcanzado del Señor (3).

(1) Tim., 1.

(2) Por entónces. (Riv.)

(3) Pero despues se tornó á abrir la puerta á la conversion, do

CAPÍTULO XVIII.

Cómo los padres de la Compañía entraron en Sicilia.

En este mismo tiempo entró nuestra Compañía en la isla de Sicilia, y el primero de los nuestros que en ella entró fué el padre Jacobo Lostio, flamenco, varon de singular doctrina y modestia. Envióle el padre Ignacio á Girgento, á petición del cardenal Rodolfo Pio de Carpi, que era obispo de aquella ciudad y protector de nuestra Compañía (4); despues fué enviado el padre Hierónimo Domelech, al cual llevó consigo desde Roma Juan de Vega cuando le hicieron virey del reino de Sicilia, el año de mil y quinientos y cuarenta y siete. Pidióle á Ignacio, y llevóle consigo para ayudarse de su industria y consejo en las cosas que deseaba ordenar, en aquel reino, del divino servicio. Parecióle á aquel cristiano y valeroso caballero que hacia poco en fortificar con muros y gente de guarnicion las ciudades, y en limpiar el reino de innumerables salteadores de caminos, y en asegurarle y defenderle de los cosarios y enemigos de nuestra santa fe, y en gobernar con suma paz y justicia los súbditos, como él lo hacia, si no plantaba juntamente en sus ánimos la piedad y devocion cristiana con el conocimiento y reverencia de la divina Majestad. Para que todas las otras cosas, estribando en este tan sólido fundamento, fuesen más firmes y eficaces y de más lustre y resplandor, y porque en Roma, siendo embajador del emperador don Carlos, quinto de este nombre, había tenido gran conocimiento y familiaridad con Ignacio, y había visto por sus ojos el modo de proceder de los nuestros y su instituto, echó mano de ellos, pareciéndole que eran á propósito para aquel su intento y que dellos se podría aprovechar más. Y para que el fruto fuese más durable y perpétuo, movió con su autoridad á la ciudad de Mecina que procurase gente de la Compañía y los llevase á ella, y fundándoles un colegio, los tuviesen por vecinos y moradores. Creyó al consejo de un tan sabio príncipe aquella noble y rica ciudad, que siempre se ha preciado de honrar todas las sagradas religiones, y fiada de tal juicio, comenzó á amar y desear los que por solo el nombre y fama conocía. El año pues de mil y quinientos y cuarenta y ocho escribieron el Virey y la ciudad al sumo Pontífice y á Ignacio, pidiendo gente para fundar un colegio de la Compañía, y para darle principio, envió Ignacio á los padres Hierónimo Nadal, español, y á Andrea Frusio, frances, Pedro Canisio, alemán, y Benedicto Palmio, italiano, y algunos otros, tambien de diversas naciones, los cuales iban con suma union y concordia; y dándoles la ciudad casa en escogido lugar, y la iglesia de San Nicolas, que llaman de los Caballeros, con todo el aderezo necesario, comenzaron á leer pública-

modo que ya se trata de hacer en Angola collegios (sic) de la Compañía. (Riv.) Tampoco esto se puso en las ediciones siguientes.

(4) Borrado lo de cursiva.

mente las ciencias que la Compañía suele enseñar, que son las que para un teólogo son necesarias. Creció luego el colegio, y despues se instituyó en la misma ciudad de Mecina la primera casa de probacion que ha tenido la Compañía para criar novicios. No quiso ser vencida de Mecina, en una obra tan pia y provechosa, la ciudad de Palermo, venciendo ella á todas las otras de aquel reino en la grandeza del sitio, fertilidad de la tierra, lustre de los ciudadanos y número de gente principal (1), ni pudo sufrir que en el deseo de la religion y virtud ninguna otra le hiciese ventaja. Y así, movida con la autoridad del mismo Virey y con el ejemplo vivo que veía del colegio de Mecina, suplicó al papa Paulo III, y pidió á Ignacio con instancia, que se les enviasen algunos de los nuestros, los cuales enseñasen, juntamente con las buenas letras, las buenas costumbres á aquella su juventud, y aficionasen los ánimos de los ciudadanos y de toda aquella república, que tanto lo deseaba, á las cosas del cielo y de su salvacion. Envióles pues Ignacio doce de la Compañía, el año de mil y quinientos y cuarenta y nueve, entre los cuales iba Nicolas de Lanoy, flamenco, y Paulo Achilles, italiano, y otros escogidos varones de otras naciones, dándoles órden que se juntasen en Sicilia con el padre maestro Diego Lainez y el padre Hierónimo Domelech, y fuesen todos á dar principio al colegio de Palermo. Era el padre Lainez á la sazón, en lugar de Ignacio (2), superior de todos los de la Compañía en Sicilia, adonde había ido á instancia del cardenal Alejandro Farnesio, arzobispo de Monreal, para pacificar y componer ciertas discordias muy antiguas y muy reñidas que había entre los eclesiásticos de aquella iglesia y ciudad; y así, todos juntos, como Ignacio les ordenaba, pusieron las primeras piedras y dieron principio al colegio de Palermo, á los veinte y cuatro de Noviembre de mil y quinientos y cuarenta y nueve, con tan gran concurso y tales muestras de amor de los ciudadanos, que bien mostraban el deseo y voluntad con que los habían llamado y esperado. Desta manera se comenzaron aquellos dos colegios de Mecina y Palermo, los cuales con el tiempo han crecido mucho y han sido dotados con renta suficiente, ayudando á ello la liberalidad de los católicos emperador don Carlos V y del rey don Filipe, su hijo, y la devocion de las mismas ciudades que los pidieron. Destos dos colegios han salido todos los demas que la Compañía tiene en aquella provincia de Sicilia. Y puédesse bien decir que han sido de gran provecho para todo aquel reino, porque demas del fruto que se hizo con los sermones, lecciones y otros ministerios en que se emplea la Compañía, por consejo y ministerio de los padres que moraban en ellos, ordenó el Virey, Juan de Vega, por todas las ciudades dél, muchas cosas muy saludables é im-

(1) Borrado todo lo que está de cursiva; con todo, se ha seguído poniendo en las ediciones siguientes.

(2) Borrado.

portantes para la conservacion y acrecentamiento de nuestra santa y católica religion y para el culto divino y bien de las almas; las cuales se han conservado y llevado adelante por la buena diligencia de los vireyes que despues han sucedido. Este mismo año de mil y quinientos y cuarenta y nueve fueron los nuestros llamados á Venecia, donde les dió casa propia é iglesia el prior Andres Lippomano, fundador del colegio de Padua. Comenzóse también entónces el colegio de Tibuli, por ocasion de ciertos padres de la Compañía que habían ido á apaciguar aquella ciudad, que estaba en mucha discordia y rompimiento con otra; y en Alemania ya se veía notable progreso y fruto de la comunicacion con los nuestros, porque Guillermo, duque de Baviera, príncipe no ménos católico que poderoso (al cual y á sus sucesores dió Dios á su Iglesia para defensa y ornamento de la católica y antigua religion en Alemania), llevó á los nuestros para que en su universidad de Inglostadio (3) leyesen las letras sagradas; y fueron los que Ignacio para esto envió los padres Alonso Salmeron y Pedro Canisio y Claudio Yayo, el cual ántes había leído en aquella ciudad algunos años, con grande aceptación y loor. Recibió el duque Guillermo estos padres con extraño amor, y mandó á Leonardo Ekio, presidente de su Consejo y amicísimo de la Compañía, que tuviese mucha cuenta con ellos y que los regalase. Comenzó el padre Salmeron á declarar las epístolas de san Pablo, el padre Claudio los salmos de David, y Canisio el Maestro de las sentencias, y hacianlo todos con tan gran doctrina y prudencia, que fué maravilloso el fruto que de sus liciones se siguió; por las cuales comenzó aquella universidad, que estaba muy caída, á levantar cabeza, y los estudios de teología, que con las herejías se tenían en poco, á ser estimados y frecuentados. Animáronse los obispos de aquellos estados, los católicos cobraron fuerzas, desmayaron los herejes, y enfrenados de los nuestros, que con la doctrina sólida les resistían, detuvieron el ímpetu furioso con que hacían guerra á la verdad, y hicieron muchas cosas en alabanza y gloria de Dios; por las cuales movido el buen duque Guillermo, determinó de fundar un muy buen colegio de la Compañía, mas atájole la muerte y no pudo acabar lo que deseaba; pero dejólo encomendado al duque Alberto, su hijo, que en la religion, prudencia y magnanimidad ha sido bien semejante á su padre; el cual, siguiendo las pisadas de tal padre, ha sido siempre el que con las armas en las manos, y con su celo y gran poder, ha hecho rostro á los herejes y mostrádose perpétuo y constante defensor de nuestra santa fe católica; y aunque á los principios de su gobierno, por las muchas y graves ocupaciones, hubo de dilatar la fundacion del colegio (por lo cual el padre Salmeron volvió á Italia y Claudio fué á Viena, quedando Canisio y Nicolas Gaudano por algun tiempo en Inglostadio), pero des-

(3) Ingolstadt.

pues que el Duque se desembarzó, de tal manera abrazó la Compañía y la favoreció, que no se contentó de fundar un solo colegio en Inglostadio, sino que hizo también otro en la ciudad de Monachio (1), que es donde residen los duques de Baviera y cabeza de sus estados.

CAPÍTULO XIX.

Cómo los padres de la Compañía pasaron al Brasil, y Antonio Criminal fué martirizado por Cristo.

Estas eran las ocupaciones de nuestros padres cuando, por voluntad del rey de Portugal, don Juan, pasaron los de la Compañía al Brasil. Es el Brasil una provincia muy extendida, fértil y alegre, por tener el cielo, como le tiene, muy saludable y los aires templados, mas terrible y espantosa, por ser habitada de gente tan fiera é inhumana, que hacen de los hombres pública carnicería y los tienen por su ordinario manjar. Navegaron allá los padres, el año de mil y quinientos y cuarenta y nueve, y hasta agora perseveran entre aquellas gentes bárbaras, con grandísima caridad y sufrimiento de excesivos trabajos y con no menor fruto de las almas de los naturales. Grande es el número de los que han dejado las desvariadas supersticiones y monstruosas falsedades de la idolatría, y se han llegado al conocimiento y luz del verdadero y solo Dios, y los que con la infidelidad que dejaron, juntamente se desnudaron de aquella fiera crueldad que tenían de comer carne humana, aprendiendo con la verdadera religion la humanidad y mansedumbre cristiana. Y donde ántes, no solamente pervertían la ley natural con tomar muchas mujeres, mas áun, como brutos animales, las tenían comunes, sin saber cuál mujer fuese de cuál varon, agora, por la gracia de Jesucristo, viven con las leyes de su santo Evangelio. Este mismo año de mil y quinientos y cuarenta y nueve mataron los enemigos de nuestra santa fe en la India al padre Antonio Criminal, el cual era italiano, nacido de buenos padres, en un lugar cerca de Parma, en Lombardia, que se llama Sisi, y en la flor de su juventud se consagró á Dios y entró en la Compañía, y el año de mil y quinientos y cuarenta y dos fué por Ignacio enviado de Roma á Portugal, y siempre fué un ejemplo de singular bondad y rara modestia á todos los que le trataban. Fué despues enviado entre los primeros padres á la India para procurar la salud de aquella gentilidad. Conocida por el padre Francisco Javier su virtud y prudencia, le puso en aquella parte de la India que llaman Pesquería, cuyo promontorio se dice el cabo de Comorin, y le hizo superior de todos los nuestros que allí residían. Aquí, por las continuas guerras de los reyes comarcanos, y por el odio capital que le tenían los sacerdotes de los ídolos, y por la necesidad y pobreza en el comer y vestir, pasó muchas y muy grandes molestias, y por ensalzar y aumentar la gloria de Jesucristo sufrió trabajos

(1) Munich.

inmensos. Estando pues en la provincia del Rey de Manancor, procurando de criar con la leche de la doctrina cristiana y de conservar en ella á los que por virtud de Jesucristo había engendrado en la fe, vino de improviso un ejército de soldados del Rey de Visnaga, gentil, que venía á asolar aquella provincia y á destruir con ella la fe de Cristo. Llegó repentinamente esta nueva al padre Antonio, y luego se recogió á una iglesia, donde aquel mismo día había dicho misa, para encomendar á Dios aquellas ovejuelas. Hecha su oracion, salióse á la orilla del mar, y hizo entrar en los navios de portugueses que allí estaban todas las mujeres cristianas y niños, para que en ellos se salvaran; y aunque los portugueses le importunaron mucho que dejando los naturales de la tierra á sus aventuras, él mirase por sí y se metiese en alguna nave, nunca lo quiso hacer. Desta manera, olvidándose de sí mismo por salvar la vida de aquellos inocentes cristianos, le atajaron los pasos los bagdegas (que así se llaman aquellas gentes armadas), y no tuvo lugar de volver á las naos; y como vió que los enemigos arremetían para él, sin ninguna turbacion les salió al camino, y hincadas las rodillas y levantadas las manos y enclavados en el cielo sus ojos, se ofreció á la muerte. Pasaron junto á él el primero y segundo escuadron de los enemigos sin tocarle, mas el tercero le pasó de parte á parte con sus azagayas y lanzas, y desnudándole de sus pobres vestidos y cortándole la cabeza, la colgaron de una almena. Fué este padre y siervo del Señor, muy gran despreciador de sí mismo, celador de la honra de Dios, grande amigo de la obediencia y muy señalado en la virtud de la oracion; de cuya vida, como muy escogida y aprobada, daba testimonio el mismo padre Francisco Javier, diciendo que tales deseaba él que fuesen todos los nuestros que pasasen á la India á la conversion de aquella gentilidad. Yo, que conocí bien al padre Antonio y fui su compañero desde Roma hasta Avignon de Francia cuando el año de mil y quinientos y cuarenta y dos salimos juntos, él para Portugal y yo para Paris, soy buen testigo de las grandes prendas de singular virtud que en él conocí, y puedo decir con verdad que hartas veces yo conmigo mismo me admiré de su ferviente caridad. De manera que no es maravilla si á tales principios dió nuestro Señor fin tan deseado y glorioso, como es perder la vida predicando su fe y ganando las almas para aquel que las compró con su preciosa sangre.

CAPÍTULO XX.

Cómo el papa Julio III confirmó de nuevo la Compañía.

Murió en esta sazón el papa Paulo III, que fué el primero de los pontífices que confirmó con autoridad apostólica la Compañía y le concedió muchas gracias y privilegios. Sucedióle en el pontificado Julio, también tercero deste nombre, el año de mil y quinientos y cincuenta. Al cual suplicó luego Ignacio que tuviese por bien de ratificar lo

que su antecesor había hecho, y aprobar nuestro instituto, y declarar en él algunas cosas que podían parecer dudosas ó oscuras. Otorgólo de buena gana el sumo Pontífice, viendo el provecho grande que dello se podría seguir, y mandó expedir una copiosa bula desta su aprobacion y confirmacion. Esta bula me ha parecido poner aquí á la letra, traducida en nuestra lengua castellana, porque contiene con brevedad el instituto y modo de vivir la Compañía, y su confirmacion. Y creo que los que esto leyeren holgarán de saberlo, como en ella se contiene. Dice pues así:

JULIO, obispo, siervo de los siervos de Dios, para perpétua memoria.

«Requiere el cargo del oficio pastoral, al cual nos ha llamado sin nuestro merecimiento la divina Majestad, que favorezcamos con afecto paternal á todos los fieles, y principalmente á los religiosos que caminan por la senda de los divinos mandamientos, procurando la gloria de Dios y la salud espiritual de los prójimos. Porque los mismos fieles, ayudándolos la mano del Señor, procuren con más fervor el premio de la eterna salud y se confirmen en sus buenos propósitos. Habiendo pues nosotros sabido que la felice memoria del papa Paulo III, nuestro antecesor, entendiendo que nuestros amados hijos en Cristo, Ignacio de Loyola, y Pedro Fabro, y Claudio Yayo, y Diego Lainez, y Pascasio Broet, y Francisco Javier, y Alonso de Salmeron, Simon Rodriguez, Juan Coduri, Nicolas de Bovadilla, sacerdotes de las ciudades y diócesis respectivamente de Pamplona, Génova, Sigüenza, Toledo, Viseo, Ebredum y Palencia, graduados en las artes liberales, todos maestros por la universidad de Paris, y ejercitados en los estudios de la teología por muchos años, inspirados del Espíritu Santo, de diversas partes del mundo se habían congregado y hecho compañeros de vida ejemplar y religiosa, renunciando todos los deleites del siglo, dedicando sus vidas al servicio perpétuo de nuestro Señor Jesucristo y suyo, y de sus sucesores los romanos pontífices. Y que ya se habían muchos años ejercitado en predicar la palabra de Dios, y en exhortar los fieles en particular á santas meditaciones y vida honesta y loable, en servir á los pobres en los hospitales, y en enseñar á los niños é ignorantes la doctrina cristiana, con las cosas necesarias para la eterna salud. Y finalmente, que en todos los oficios de caridad que sirven para la edificacion de las almas se habían loablemente ejercitado segun su instituto, en todas las partes donde habían ido, cada uno segun el talento y gracia que el Espíritu Santo le había dado. El dicho Paulo III, nuestro antecesor, para que se conservase en estos compañeros, y otros que quisiesen seguir su instituto, el vínculo de la caridad, y la union y paz, les aprobó, confirmó y bendijo su instituto, contenido en cierta forma y manera de vida que ellos hicieron, conforme á la verdad evangélica

y á las determinaciones de los Santos Padres, y prescribió debajo de su proteccion y amparo de la Sede Apostólica los mismos compañeros, cuyo número no quiso por entónces que pasase de sesenta, y les concedió por sus letras apostólicas licencia de hacer constituciones y cualesquier estatutos para la conservacion y buen progreso de la Compañía confirmada. Y como despues, andando el tiempo, favoreciéndolos el Espíritu Santo, entendiéndose el dicho nuestro predecesor que el fruto espiritual de las almas iba creciendo, y que ya muchos que deseaban seguir este instituto estudiaban en Paris y en otras universidades y estudios generales. Y considerando atentamente la religiosa vida y doctrina de Ignacio y de los otros sus compañeros, concedió facultad á la misma Compañía para que libremente pudiese admitir todos los que fuesen aptos á su instituto y probados conforme á sus constituciones. Y que fuera desto, pudiesen admitir coadjutores, así sacerdotes que ayudasen en las cosas espirituales, como legos que ayuden en los oficios temporales y domésticos. Los cuales coadjutores, acabadas sus probaciones, como lo ordenan las constituciones de la Compañía, puedan, para su mayor devocion y mérito, hacer sus tres votos de pobreza, castidad y obediencia. Los cuales votos no sean solemnes, sino que los obliguen todo el tiempo que el prepósito general de la dicha Compañía juzgare que conviene tenerlos en los ministerios espirituales ó temporales. Y que estos tales coadjutores participen de todas las buenas obras que en la Compañía se hicieren, y de todos los méritos, ni más ni menos que los que hubiesen en la misma Compañía hecho solemne profesion. Y concedió con la benignidad apostólica á la misma Compañía otras gracias y privilegios con que fuese favorecida y ayudada en las cosas pertenecientes á la honra de Dios y salud de sus almas. Y para que se confirme más todo lo que nuestro antecesor concedió, y se comprehenda en unas mismas letras juntamente todo lo que pertenece al instituto de la dicha Compañía. Y para que se expliquen y declaren mejor por nosotros algunas cosas algo oscuras, y que podrán causar escrúpulos y dudas, nos fué humildemente suplicado que tuviésemos por bien de confirmar un sumario y breve fórmula, en la cual el instituto de la Compañía (por el uso y experiencia que despues se ha habido) se declara más entera y distintamente que en la primera, aunque es hecha con el mismo espíritu que la primera. Su tenor es éste que se sigue: «Cualquiera que en esta Compañía (que deseamos que se llame la Compañía de Jesus) pretende asentarse debajo del estandarte de la cruz, para ser soldado de Cristo, y servir á sola su divina Majestad, y á su esposa la santa Iglesia, so el romano Pontífice, vicario de Cristo en la tierra, persuádase que despues de los tres votos solemnes de perpétua castidad, pobreza y obediencia, es ya hecho miembro desta Compañía. La cual es

» fundada principalmente para emplearse toda en
 » la defension y dilatacion de la santa fe católica,
 » en ayudar á las almas en la vida y doctrina cris-
 » tiana, predicando, leyendo públicamente y ejerci-
 » tando los demas officios de publicar la palabra de
 » Dios, dando los ejercicios espirituales, enseñando
 » á los niños y á los ignorantes la doctrina cristia-
 » na, oyendo las confesiones de los fieles, y minis-
 » trándoles los demas sacramentos para espiritual
 » consolacion de las almas. Y tambien es instituida
 » para pacificar los desavenidos, para socorrer y
 » servir con obras de caridad á los presos de las
 » cárceles y á los enfermos de los hospitales, segun
 » que juzgáremos ser necesario para la gloria de
 » Dios y para el bien universal. Y todo esto ha de
 » hacer graciosamente, sin esperar ninguna humana
 » paga ni salario por su trabajo. Procure este tal
 » traer delante de sus ojos, todos los dias de su vida,
 » á Dios primeramente, y luégo esta su vocacion é
 » instituto, que es camino para ir á Dios, y procure
 » alcanzar este alto fin adonde Dios le llama, cada
 » uno segun la gracia con que le ayudará el Espí-
 » ritu Santo, y segun el propio grado de su voca-
 » cion; y para que ninguno se guie por su celo
 » propio, sin ciencia ó discrecion, será en mano
 » del Prepósito general ó del prelado que en cual-
 » quier tiempo eligiéremos, ó de los que el prelado
 » porná á regir en su lugar, el dar y señalar á cada
 » uno el grado y el officio que ha de tener y ejerci-
 » tar en la Compañía. Porque desta manera se con-
 » serva la buena orden y concierto que en toda co-
 » munidad bien regida es necesario. Y este superior,
 » con consejo de sus compañeros, terná autoridad
 » de hacer las constituciones convenientes á este
 » fin, tocando á la mayor parte de los votos siem-
 » pre la determinacion; y podrá declarar las cosas
 » que pudiesen causar duda en nuestro instituto,
 » contenido en este sumario. Y se entienda que el
 » consejo que se ha de congregar para hacer cons-
 » tituciones ó mudar las hechas, y para las otras
 » cosas más importantes, como sería enajenar ó
 » deshacer casas ó colegios una vez fundados, ha
 » de ser la mayor parte de toda la Compañía profe-
 » sa que sin grave detrimento se podrá llamar del
 » Prepósito general, conforme á la declaracion de
 » nuestras constituciones. En las otras cosas que no
 » son de tanta importancia, podrá libremente orde-
 » nar lo que juzgare que conviene para la gloria de
 » Dios y para el bien comun, ayudándose del con-
 » sejo de sus hermanos, como le parecerá, como en
 » las mismas constituciones se ha de declarar. Y
 » todos los que hicieren profesion en esta Compañía
 » se acordarán, no sólo al tiempo que la hacen,
 » mas todos los dias de su vida, que esta Compañía
 » y todos los que en ella profesan son soldados
 » de Dios, que militan debajo de la fiel obediencia
 » de nuestro padre y señor, el papa Paulo III, y de
 » los otros romanos pontífices, sus sucesores. Y aun-
 » que el Evangelio nos enseña, y por la fe católica
 » conocemos y firmemente creemos, que todos los
 » fieles de Cristo son sujetos al romano Pontífice

» como á su cabeza y como á vicario de Jesucristo,
 » pero por nuestra mayor devocion á la obediencia
 » de la Sede Apostólica, y para mayor abnegacion de
 » nuestras propias voluntades, y para ser más se-
 » guramente encaminados del Espiritu Santo, he-
 » mos juzgado que en grande manera aprovechará
 » que cualquiera de nosotros, y los que de hoy en
 » adelante hicieren la misma profesion, demas de
 » los tres votos comunes, nos obliguemos con este
 » voto particular, que obedeceremos á todo lo que
 » nuestro santo Padre que hoy es, y los que por
 » tiempo fueren pontífices romanos, nos mandaren
 » para el provecho de las almas y acrescentamiento
 » de la fe. Y irémos sin tardanza (cuanto será de
 » nuestra parte) á cualesquier provincia donde nos
 » enviaren, sin repugnancia ni excusarnos, agora
 » nos envíen á los turcos, agora á cualesquier otros
 » infieles, aunque sea en las partes que llaman In-
 » dias, agora á los herejes y cismáticos, ó á cuales-
 » quier católicos cristianos. Por lo cual, los que han
 » de venir á nuestra Compañía, ántes de echar so-
 » bre sus espaldas esta carga del Señor, consideren
 » mucho y por largo tiempo si se hallan con tanto
 » caudal de bienes espirituales que puedan dar fin
 » á la fábrica desta torre, conforme al consejo del
 » Señor. Conviene á saber, si el Espiritu Santo, que
 » los mueve, les promete tanta gracia, que esperen,
 » con su favor y ayuda, llevar el peso desta voca-
 » cion. Y despues que con la divina inspiracion hu-
 » bieren asentado debajo desta bandera de Jesu-
 » cristo, deben estar de dia y de noche apareja-
 » dos para cumplir con su obligacion. Y porque no
 » pueda entrar entre nosotros la pretension ó la ex-
 » cusa destas misiones ó cargos, entiendan todos
 » que no han de negociar cosa alguna dellas, ni por
 » sí, ni por otros, con el romano Pontífice, sino de-
 » jar este cuidado á Dios, y al Papa como á su vi-
 » cario, y al Superior de la Compañía, el cual tam-
 » poco negociará para su persona con el Pontífice
 » sobre el ir ó no ir á alguna mision, si no fuese por
 » consejo de la Compañía. Hagan tambien todos
 » voto que en todas las cosas que pertenecieren á
 » la guarda desta nuestra regla serán obedientes
 » al Prepósito de la Compañía, el cual cargo se ele-
 » girá por la mayor parte de los votos (como se de-
 » clara en las *Constituciones*) el que tuviere para
 » ello más partes, y él tendrá toda aquella autori-
 » dad y potestad sobre la Compañía que convendrá
 » para la buena administracion y gobierno della, y
 » mande lo que viere ser á propósito para conseguir
 » el fin que Dios y la Compañía le ponen delante, y
 » en su prelacia se acuerde siempre de la benigni-
 » dad y mansedumbre y caridad de Cristo, y del de-
 » chado que nos dejaron san Pedro y san Pablo, y
 » así él como *los que tendrá para su consejo* (1)
 » pongan siempre los ojos en este dechado. Y todos
 » los súbditos, así por los grandes frutos de la bue-
 » na orden, como por el muy loable ejercicio de la

(1) El consejo ya dicho. (Riv.) Con todo, no se adoptó esta enmienda.

» continua humildad, sean obligados, en todas las
 » cosas que pertenecen al instituto de la Compañía,
 » no sólo á obedecer siempre al Prepósito, mas á
 » reconocer en él como presente á Cristo y á reve-
 » renciarle cuanto conviene. Y porque hemos experi-
 » mentado que aquella vida es más suave y más
 » pura y más aparejada para edificar al prójimo,
 » que más se aparta de la avaricia y se allega á la
 » pobreza evangélica, y porque sabemos que Jesu-
 » cristo nuestro Señor proveerá de las cosas nece-
 » sarias para el comer y vestir á sus siervos, que
 » buscan solamente el reino del cielo, queremos que
 » de tal manera hagan todos el voto de la pobreza,
 » que no puedan los profesos, ni sus casas ó igle-
 » sias, ni en comun ó en particular, adquirir dere-
 » cho civil alguno para tener ó poseer ningunos
 » provechos, rentas ó posesiones, ni otros ningunos
 » bienes raíces, fuera de lo que para su propia ha-
 » bitacion y morada fuere conveniente, sino que se
 » contenten con lo que les fuere dado en caridad
 » para el uso necesario de la vida. Mas porque las
 » casas que Dios nos diere se han de enderezar
 » para trabajar en su viña, ayudando á los prój-
 » mos, y no para ejercitar los estudios, y porque,
 » por otra parte, parece muy conveniente que algu-
 » nos de los mancebos en quien se ve devocion y
 » buen ingenio para las letras se aparejen para ser
 » obreros de la misma viña del Señor, y sean como
 » seminario de la Compañía profesos, queremos que
 » pueda la Compañía profesos, para la comodidad de
 » los estudios, tener colegios de estudiantes, donde
 » quiera que algunos se movieren por su devocion
 » á edificarlos y dotarlos, y suplicamos que por el
 » mismo caso que fueren edificados y dotados, se
 » tengan por fundados con la autoridad apostólica,
 » y estos colegios puedan tener rentas y censos y
 » posesiones, para que dellas vivan y se susten-
 » ten los estudiantes, quedando al Prepósito ó á la
 » Compañía todo el gobierno y superintendencia de
 » los dichos colegios y estudiantes, cuanto á la elec-
 » cion de los rectores y gobernadores y estudiantes,
 » y quanto al admitirlos y despedirlos, ponerlos y
 » quitarlos, y quanto á hacerles y ordenarles cons-
 » tituciones y reglas, y quanto al instituir y ense-
 » ñar y edificar y castigar á los estudiantes, y quan-
 » to al modo de proveerlos del comer y vestir, y
 » cualquiera otro gobierno, direccion y cuidado, de
 » tal manera, que ni los estudiantes puedan usar mal
 » de los dichos bienes, ni la Compañía profesos los
 » pueda aplicar para su uso propio, sino sólo para
 » socorrer á la necesidad de los estudiantes. Y estos
 » estudiantes deben dar tales muestras de virtud y
 » ingenio, que con razon se espere que acabados
 » los estudios serán aptos para los ministerios de la
 » Compañía; y así, conocido su aprovechamiento
 » en espíritu y en letras, y hechas sus probaciones
 » bastantes, puedan ser admitidos en nuestra Com-
 » pañía. Y todos los profesos, pues han de ser sacer-
 » dotes, sean obligados á decir el officio divino se-
 » gun el uso comun de la Iglesia, mas no en co-
 » mun ni en el coro, sino particularmente; y en el

» comer y vestir, y las demas cosas exteriores, se-
 » guirán el uso comun y aprobado de los honestos
 » sacerdotes, para que lo que desto se quitare cada
 » uno, ó por necesidad ó por deseo de su espiritual
 » aprovechamiento, lo ofrezcan á Dios como servi-
 » cio razonable de sus cuerpos, no de obligacion,
 » sino de devocion. Estas son las cosas que poniéndo-
 » las debajo del beneplácito de nuestro santo padre
 » Paulo III y de la Sede Apostólica, hemos podido
 » declarar, como en un breve retrato de aquesta nues-
 » tra profesion, el cual retrato hemos aquí puesto
 » para informar compendiosamente, así á los que nos
 » preguntan de nuestro instituto y modo de vida,
 » como tambien á nuestros sucesores, si Dios fuere
 » servido de enviar algunos que quieran echar por
 » este nuestro camino; el cual, porque hemos experi-
 » mentado que tiene muchas y grandes dificulta-
 » des, nos ha parecido tambien ordenar que ningun
 » no sea admitido á la profesion en esta Compañía
 » si su vida y doctrina no fuere primero conocida
 » con diligentísimas probaciones de largo tiempo,
 » como en las *Constituciones* se declara; porque á la
 » verdad, este instituto pide hombres del todo hu-
 » mildes y prudentes en Cristo y señalados en la
 » pureza de la vida cristiana y en las letras; y aun
 » los que se hubieren de admitir para coadjutores,
 » así espirituales como temporales, y para estu-
 » dantes, no se recibirán sino muy bien examina-
 » dos y hallándose idóneos para este mismo fin de
 » la Compañía. Y todos estos coadjutores y estu-
 » dantes, despues de las suficientes probaciones y
 » del tiempo que se señalará en las *Constituciones*,
 » sean obligados, para su devocion y mayor mérito,
 » á hacer sus votos, pero no solemnes (si no fuere
 » algunos que por su devocion y por la calidad de
 » sus personas, con licencia del Prepósito general,
 » podrán hacer estos tres votos solemnes), mas ha-
 » rán los votos de tal manera, que los obliguen todo
 » el tiempo que el Prepósito general juzgare que
 » conviene tenerlos, como se declara más copiosa-
 » mente en las *Constituciones* desta Compañía de Je-
 » sus, al cual suplicamos tenga por bien de favore-
 » cer á estos nuestros flacos principios, á gloria de
 » Dios Padre, al cual se dé siempre honor en todos
 » los siglos, amén.

» Por lo cual, nosotros, considerando que en la
 » dicha Compañía y sus loables institutos, y en la
 » ejemplar vida y costumbres de Ignacio y los otros
 » sus compañeros no se contiene cosa que no sea
 » pia y santa, y que todo va encaminado á la salud
 » de las almas de los suyos y de los más fieles de
 » Cristo, y al ensalzamiento de la fe, absolviendo á
 » los dichos compañeros y á los coadjutores y á los
 » estudiantes de la Compañía, para el efecto de es-
 » tas letras solamente, de toda excomunion, sus-
 » pension y entredicho, y de cualesquier otras ecle-
 » siásticas sentencias, censuras y penas que por de-
 » recho ó por sentencia de juez, por cualquier via ó
 » manera hubiesen incurrido, y recibidos de de-
 » bajo de nuestro amparo y de la Sede Apostólica,
 » de nuestra propia voluntad y por nuestra pro-

»pria ciencia, con la autoridad apostólica, por el
»tenor de esta presente bula aprobamos y confir-
»mamos, y con mayores fuerzas revalidamos per-
»pétuamente la fundacion é institucion de la Com-
»pañia y la dilatacion del número de los profesos,
»y el recibir y admitir coadjutores, y todos los
»privilegios, libertades y exenciones, y la facultad
»de hacer y alterar los estatutos y ordenaciones, y
»todos los otros indultos y gracias que nuestro
»antecesor y la Sede Apostólica les ha concedido y
»confirmado, en cualquier tenor y forma; y confir-
»mamos las letras apostólicas, así plomadas como
»en forma de breve, y todo lo en ellas contenido y
»por ellas hecho, y suplimos todos los defectos que
»hubiesen en ellos intervenido, así del derecho co-
»mo del hecho, y declaramos que todas estas cosas
»deben tener perpétua firmeza y guardarse invio-
»lablemente, y que por tales sean declaradas y in-
»terpretadas y sentenciadas de cualesquier jueces
»y comisarios, de cualquier autoridad que sean, y
»les quitamos la facultad y autoridad de juzgarlas
»ó interpretarlas de otra manera; y si acaso algu-
»no, de cualquier autoridad que fuese, á sabiendas
»ó por ignorancia, tentase algo sobre estas cosas
»diferentemente que nosotros decimos, lo declara-
»mos por inválido y sin ninguna fuerza.

»Por lo cual, por estas letras apostólicas manda-
»mos á todos los venerables hermanos, patriarcas,
»arzobispos, obispos, y á los amados hijos, abades y
»priors, y á las otras personas constituidas en dig-
»nidad eclesiástica, que ellos y cada uno dellos, por
»sí ó por otros, defiendan á los dichos Preósito y
»Compañia en todo lo sobredicho, y hagan, con
»nuestra autoridad, que estas nuestras letras y las
»de nuestro antecesor consigan su efecto y sean
»inviolablemente guardadas, y no permitan que
»ninguno sea molestado indebidamente de manera
»alguna contra su tenor, y pongan silencio á cua-
»lesquier contrarios y rebeldes con censuras ecle-
»siásticas y con otros oportunos remedios del de-
»recho, sin que les valga apelacion y agravien las
»dichas censuras, guardando los términos debidos,
»y invoquen tambien para este efecto, si fuere ne-
»cesario, el auxilio del brazo seglar, no obstantes
»las constituciones y ordenaciones apostólicas, y
»todas las cosas que nuestro predecesor quiso en
»sus letras que no obstasen, y todas las otras cosas
»contrarias, cualesquiera que sean, ni obstando
»tampoco que algunos, en comun ó en particular,
»tuviesen privilegio de la Sede Apostólica que no
»puedan ser entredichos, suspensos ó descomulgados,
»si en las letras apostólicas no se hiciere en-
»tera y expresa mencion, palabra por palabra, deste
»indulto. Ninguno pues sea osado á quebrantar ó
»contravenir con temerario atrevimiento á esta
»escritura de nuestra absolucion, amparo, apro-
»bacion, confirmacion, añadidura, suplemento, de-
»creto, declaracion y mandamiento; y si alguno
»presumiere tentar de quebrantarla, sepa que le al-
»canzará la ira de Dios omnipotente y de los bien-
»aventurados san Pedro y san Pablo, sus apósto-

»les. Dada en Roma, en San Pedro, el año de la
»encarnacion del Señor de mil y quinientos y cin-
»uenta años, á los veinte y uno del mes de Julio,
»y de nuestro pontificado el año primero.—F. DE
»MENDOZA, *Fed. cardinalis cesius.*»

CAPÍTULO XXI.

Del instituto y manera de gobierno que dejó Ignacio
á la Compañia de Jesus.

De la bula del papa Julio III, que en el capitulo
precedente se ha visto, se puede fácilmente enten-
der cuál sea el fin é instituto desta Compañia; mas
porque esto se toca en ella con brevedad, y no se
explica tanto como algunos querrian, pareceme
que debo darles contento y declarar algo más por
extenso lo que en la bula en suma se contiene. Y
no será esto fuera de mi propósito, pues pertenece
tambien á la vida que escribimos de nuestro pa-
dre, que se entienda el dibujo y traza que él hizo
de la Compañia, y las reglas y leyes que le dejó
para su gobierno.

La Compañia de Jesus, llamada así en su prime-
ra institucion y confirmacion por el papa Paulo,
tercero de este nombre, y por todos los otros su-
mos pontífices que despues le han sucedido, es re-
ligion, no de monjes ni de frailes, sino de clérigos
reglares, como lo dice el santo concilio de Trento,
en la sesion veinte y cinco, á los diez y seis capi-
tulos. Su vida, ni es solamente activa, como las mi-
litares, ni puramente contemplativa, como las mo-
nasticas, sino mixta, que abraza juntamente la ac-
cion de las obras espirituales, en que se ejercita, y
la contemplacion, de donde sale la buena y fruc-
tuosa accion. El blanco á que tira, y el fin que tiene
delante y á que endereza todo lo que hace, es la
salvacion y perfeccion propia y de sus prójimos.
La salvacion consiste en la guarda de los manda-
mientos, y la perfeccion en seguir los consejos de
Cristo nuestro Señor, y la una y la otra consiste
principalmente en la caridad; y así, ella es la regla
con que esta Compañia mide y el nivel con que ni-
vela todo lo demas. Los medios que toma para al-
canzar este fin son *todos* (1) los que la pueden ayu-
dar para alcanzar la caridad, y muy proporcionados
al fin que pretende, como son: predicar continua-
mente la palabra de Dios, enseñar á los niños y
rudos la doctrina cristiana, amonestar la gente que
huya los vicios y abraze las virtudes, y darles la
forma que han de tener para ello y para orar con
provecho; exhortar al frecuente y devoto uso de
los sacramentos, visitar los enfermos, ayudar á
bien morir, socorrer espiritualmente á los presos
de la cárcel y á los pobres de los hospitales, con-
solar y dar alivio en lo que puede á todas las per-
sonas necesitadas y miserables, procurar de poner
paz entre los enemigos, y finalmente, emplearse
en las obras de misericordia, y trabajar que se

(1) Borrada esta palabra, pero no se quitó en las ediciones si-
guientes.

funden, augmenten y conserven en la republica to-
das las obras de piedad.

Todas estas obras tocan en su modo tanto á los
colegios como á las casas de la Compañia, pero
otras hay que son proprias de los colegios en los
cuales los nuestros enseñan (porque otros colegios
hay que son como seminarios de la misma Compañia,
en los cuales los nuestros no enseñan, sino
aprenden, como adelante se dirá), que son el ejer-
cicio de las letras, las cuales se profesan y leen
públicamente, desde los principios de la gramáti-
ca hasta lo postrero de lo teología, más ó ménos,
segun la posibilidad que cada colegio tiene, de
manera que se junte la doctrina con la virtud, y en
la juventud, que es blanda y tierna, se imprima
el amor de la religion cristiana y de toda bon-
dad. Y todo esto hace la Compañia, no solamente
en las provincias y pueblos de los católicos, pero
áun mucho más entre los herejes y bárbaros, por
ser más desamparados y necesitados de doctrina, y
porque, como se dice en la bula, Dios nuestro Se-
ñor la ha enviado á su Iglesia principalmente para
la defensa y propagacion de nuestra santa fe.

Este es el fin desta Compañia y sus ministerios,
y dél y dellos se puede sacar en lo que se ha de
estimar su instituto y el de las otras religiones que
tienen este mismo fin y se ocupan en estas ó en se-
mejantes obras de caridad; pues tanto es más per-
fecta y excelente una religion *que otra* (como di-
ce santo Tomas) (1), quanto es más perfecto y más
universal el fin y blanco que *una más que otra tie-
ne* (2), y cuantos más y mejores y más acertados
son los medios que toma para alcanzar este su más
perfecto fin.

De tal manera se emplea la Compañia en estos
medios y ministerios, que no puede tomar por
ellos limosna ninguna, pues da de balde lo que de
balde recibió; y así, no recibe dinero ni otra cosa
alguna por las misas que dice, ni por las confe-
siones que oye, ni por los sermones que predica, ni
por las lecciones que lee, ni por cualquiera otra
obra de su instituto, aunque se lo quieran dar vo-
luntariamente por caridad y limosna. Y esto no
porque no sabe que el obrero (como dice el Señor)
es merecedor del galardón de su trabajo, y que, co-
mo dice el Apóstol, es muy justo que quien sirve
al altar, viva del altar, y que, conforme á esto, debe
el pueblo sustentar con sus limosnas á los religio-
sos y siervos de Dios, que le sustentan á él en lo
que más le importa. Mas porque ve que en estos
tiempos tan trabajosos anda muy abatido de los
malos el oficio y nombre de sacerdocio, y que los
herejes, tomando ocasion de la codicia ó poco re-
cato de algunos, dicen mal del uso santísimo de
los sacramentos, como si fuese invencion de hom-
bres, y no institucion de Dios para nuestro remedio
y salvacion; pues por quitar la ocasion á los que

(1) 2.^a 2.^a quest. 188, art. 6.

(2) Borradas las palabras de letra cursiva. Se ve que RIVADENEIRA,
por delicadeza, queria huir la comparacion. Con todo, no se
admitió la enmienda, y siguió poniéndose como en la primera.

buscan ocasion de decir mal, ha querido la Compañia
imitar en esto al bienaventurado apóstol san
Pablo, el cual, alabando lo que los otros apóstoles
hacian en tomar lo que les daban para su sustento,
dice de sí que predicaba el Evangelio sin recibir
nada de nadie, y que queria ántes morir que perder
esta gloria que tenia; y por esto la Compañia da
de gracia lo que tan graciosamente recibió de la
mano del Señor.

Por esta misma causa sigue la Compañia en el co-
mer y vestir una manera de vida comun y mode-
rada, como de pobres, mas bastante para sustentar
la flaqueza humana y la miseria de nuestros cuer-
pos; y así, no tiene hábito particular, sino que el
suyo es el comun de los clérigos honestos de la tierra
donde ella vive, en el cual procura siempre que se
eche de ver la honestidad, modestia y pobreza que
á religiosos conviene; y así, el no haber tomado
capilla ni hábito propio y particular, ha sido por-
que la Compañia, como habemos dicho, no es re-
ligion de frailes, sino de clérigos, y porque ha-
biendo necesariamente de tratar con los herejes y
con otra gente desalmada y perdida (pues para
ganar éstos principalmente la envió Dios), que por
sus maldades y por la corrupcion y miseria deste
nuestro siglo, desprecia y aborrece el hábito de la
religion, le ha parecido que podrá tener mejor en-
trada para desengañarlos y ayudarlos no teniendo
ella ningun hábito señalado y distinto del comun.
Y tampoco tiene asperezas y penitencias corpora-
les ordinarias, que obligan á todos por razon del
instituto, por acomodarse á la complexion, salud,
edad y fuerzas de cada uno de los que á ella vien-
en, y ponerles delante una manera de vida que to-
dos sin excepcion puedan seguir, y porque tiene
otras asperezas y cargas muy pesadas interiores,
las cuales son más y mayores que por defuera pa-
recen. Y no por eso deja de estimar y alabar la
fuerza que tienen y la necesidad que hay destas
penitencias y asperezas corporales, las cuales re-
verencia y predica en las otras sagradas religiones,
y ella las toma para sí cuando lo pide la necesi-
dad ó utilidad. Y es esto de manera, que ó los su-
periores las den, ó los súbditos las tomen por su
voluntad, con parecer y aprobacion de los superio-
res, lo cual se hace con tanto hervor, que por gra-
cia de Dios nuestro Señor tienen necesidad de
quien les vaya á la mano.

Y estando la Compañia tan ocupada en tantas
obras y tan diversas, y de tanta importancia para
salvacion de las ánimas, que son proprias de su
instituto, no tiene coro ordinariamente, en el
cual se canten las horas canónicas, como se acos-
tumbra en otras religiones; porque no es de esen-
cia de la religion el tener coro, de manera que
no pueda ser religion la que no tiene coro. Pues
(como enseña muy bien santo Tomas) (3), puédense
instituir y fundar religiones para varios fines y
para diversas obras de misericordia y piedad, en

(3) 2.^a 2.^a quest. 188, art. 2.